



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Dirección de Políticas y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO N° 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS (TDR)

<b>Unidad Orgánica</b>	Sud- Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos - SDCTT
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de diseño y producción de exposición museográfica itinerante sobre Energía y Cambio Climático.

<b>1. Finalidad Pública</b>
La contratación del presente requerimiento permitirá la adecuada implementación y desarrollo de la tarea de promoción de la divulgación en temas de ciencia y tecnología, con lo cual se conseguirá, promover, difundir, comunicar, sensibilizar y posicionar de manera eficiente los impactos de la CTI en favor de la sociedad y en especial de los escolares a nivel nacional.
<b>2. Antecedentes</b>
Las exposiciones itinerantes son muestras viajeras que presentan contenidos científicos de manera museográfica. Estas se desarrollan desde 2014 como parte de las acciones para la popularización de la CTI entre la sociedad en general. En 2014 se realizó la exposición “Carbono” y en 2015 y 2017 la exposición “Energía y Cambio Climático”. En el 2018 y 2019 se prepararon las exposiciones itinerantes “Agua que no has de beber, aprovéchala para aprender” y “Ciencia en la Cocina”, con un diseño modular de fácil montaje y desmontaje, siendo presentadas en colegios y ferias en 10 ciudades del interior del país y apreciadas por cerca de 110 mil personas, la mayor parte de ellas, escolares.
<b>3. Objetivos de la Contratación</b>
La contratación del presente requerimiento tiene como objetivo, diseñar y producir una exposición museográfica modular, montable y desmontable, y transportable, referida a los temas de las energías y del cambio climático en el Perú, bajo las características detalladas en el numeral 4, con la cual se pueda difundir y comunicar los mencionados temas entre la comunidad y en especial, entre la población escolar.
<b>4. Descripción del servicio</b>
<b>A) DATOS GENERALES DEL SERVICIO</b>
A.1 La exposición estará referida a los temas de las energías y el cambio climático en el Perú
A.2 La exposición deberá estar compuesta de 10 módulos expositivos distribuidos de la siguiente manera: 05 módulos para el tema de energías y 05 módulos referidos al tema del cambio climático.
A.3 La exposición deberá tener un diseño modular volumétrico que permita su presentación y comunicación de manera unificada como también de manera separada por cada uno de los dos temas.
A.4 El servicio deberá proponer uno o dos nombres para la exposición, los mismos que deberán estar expresados en lenguaje divulgativo y hacer una clara referencia a la temática presentada.
A.5 La exposición deberá poder armarse y desarmarse de manera fácil y sencilla, con la ayuda de herramientas básicas.
A.6 La exposición deberá resaltar por sus cualidades de transportabilidad, interactividad, calidad gráfica y calidad educativa.



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
EL GUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Dov V° B°



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Políticas  
y Programas de CTel

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## **B) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

### **Del diseño de los módulos de exposición:**

B.1 Proponer dos (02) diseños modulares para la exposición. El área usuaria escogerá 01 diseño.

B.2 Cada diseño modular a proponer deberá estar compuesto por 10 módulos de exposición independientes y complementarios unos a otros, que podrán plantear soluciones volumétricas distintas con el fin de promover la mejor presentación e interacción con el contenido. Desmontado, cada módulo reducirá a una misma medida, de modo que las fundas contenedoras tengan hasta 02 tamaños diferentes, en ambos casos maniobrables.

B.3 El diseño de los módulos de exposición deberá considerar soluciones interactivas museográficas innovadoras, con dispositivos mecánicos y/o digitales, para la interacción del público.

B.4 El diseño de los módulos debe incluir contenidos gráficos troquelados, calados y colocación de gráficos en relieve, así como cualquier otra innovación a proponer por el contratista.

### **De la producción de los contenidos e infografías para la exposición**

B.5 El contratista deberá presentar una propuesta de guion de la exposición de acuerdo a la estructura general indicada en el ítem A.2. La propuesta será revisada y aprobada por el área usuaria.

B.6 El contratista deberá desarrollar los contenidos de acuerdo al guion aprobado, y para ello deberá utilizar información científica de fuentes confiables y comprobables.

B.7 Los contenidos deberán incluir y primar información científica referida a las energías y el cambio climático en nuestro país.

B.8 La propuesta de guion deberá incluir contenidos para el desarrollo de 02 audios grabados, de 60 segundos de duración, en formato podcast o audioguía, referidos a un tema contenido en cada tema general (Energía y Cambio Climático).

B.9 La exposición tendrá como público objetivo el nivel escolar.

B.10 Los contenidos del guion deberán alinearse con competencias del currículo escolar vigente.

B.11 El contratista deberá elaborar la línea y los contenidos gráficos y/o infografías, de acuerdo al guion aprobado. El diseño debe ser visualmente atractivo y entendible para el público en general,



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.09.2023 16:54:04 -05:00



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Políticas  
y Programas de CTel

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

B.12 El contratista deberá elaborar y diagramar un libro virtual con los contenidos e infografías de la exposición, a manera de catálogo, en PDF, para ser cargado al repositorio del CONCYTEC.

**De la producción de los módulos de exposición:**

B.13 Se deberá presentar un boceto que permita visibilizar el contenido de los módulos a desarrollar.

B.14 Los módulos de exposición deberán ser fácilmente armables y desarmables, y su diseño favorecerá la rapidez y versatilidad del ensamblado (podrá existir más de una manera de armarse). Su instalación podrá ser realizada como mínimo por una persona o también de manera colectiva, teniendo como soporte una guía básica de uso, que deberá ser elaborada por el contratista.

B.15 Los módulos de exposición deberán estar elaborados con materiales resistentes, ligeros y de alta calidad, que garanticen su durabilidad y fácil movilidad.

B.16 Cada módulo de exposición desarmado deberá poder ser almacenado en una funda de lona acolchada, con cierre de alta calidad y pestaña de protección. Además, contendrá en su interior planchas de cartón y película de burbujas (bubble wrap) para la separación entre piezas del módulo. Estas fundas serán suministradas por el contratista del servicio y deberán contener en su exterior un plano de armado.

B.17 Dos o más de los módulos por cada temática (Energía –Cambio Climático), deberán tener un sistema de alimentación eléctrica para la operatividad de TV, tablets y/o proyectores. El cable de extensión eléctrica de cada módulo deberá ser vulcanizado y estar protegido por un protector de caucho para cableado a piso con una longitud de 03 metros.

B.18 La impresión de los contenidos deberá ser a full color en vinil adhesivo con una resolución de 1440 dpi. Esta impresión deberá estar protegida por laminado UV de alta calidad, en su totalidad.

B.19 Los módulos deberán contar con dispositivos electrónicos para la presentación de los contenidos. El CONCYTEC suministrará 02 TV de 37,5 de largo x 23 de alto y/o 02 proyectores, para su utilización por cada temática. Cualquier otro dispositivo digital y/o electrónico propuesto, deberá ser suministrado por el contratista e instalados con un sistema de montaje y desmontaje, que permita su seguridad y conservación.

B.20 Se deberán implementar dispositivos de reproducción de audio en 02 módulos (un módulo por cada tema general), para los contenidos de podcast o audioguías incluidos en la propuesta de guion. La producción de podcast o audioguías deberá incluir narración y musicalización, de acuerdo a lo indicado en el ítem B.8

B.21 El contratista suministrará el material audiovisual a ejecutar en las TV, tablets y/o proyectores. El material visual deberá ser libre de derechos para su difusión. El contratista deberá instalar y probar el material en los artefactos indicados, entregándolos probados y operativos.

B.22 El contratista deberá entregar un manual de armado y desarmado y conservación y uso de la exposición, en formato PDF.



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.09.2023 16:54:13 -05:00



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Políticas  
y Programas de CTel

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

B.23 El contratista entregará al CONCYTEC los archivos editables de los contenidos gráficos y/o infografías de la exposición.

B.24 El contratista deberá ofrecer una garantía de 06 meses correspondiente a la reposición de piezas y/o partes dañadas por el uso y traslado de esta.

**Del material de difusión:**

B.25 El contratista deberá elaborar un material didáctico para docentes. El material didáctico deberá ser diseñado y diagramado y se presentará en una versión políptica, a proponer por el contratista.

B.26 La impresión será de mil (1 000) unidades a full color, en papel couché de 200 gramos, con protección de laminado mate.

B.27 El contratista entregará al CONCYTEC los archivos editables del material impreso.

**5. Requisitos mínimos del contratista**

- Persona natural ò jurídica especializada en comunicación y diseño, con experiencia en el desarrollo de proyectos museográficos y/o comunicacionales.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Tener vigente el Registro Nacional de Proveedores.

**Del personal propuesto:**

La prestación del servicio requiere del siguiente **personal clave:**

01 Curador museográfico

01 Diseñador gráfico

**6. Lugar y Plazo de Ejecución**

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Propuesta de diseño modular:** 04 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

**Aprobación de propuesta:** 01 día calendario, a cargo de la Sub-Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, mediante correo electrónico o acta de aprobación, dirigida al contratista

**Producción de la exposición:** 40 días calendario

**Nota:** El lugar de la entrega de los módulos se coordinará con el área usuaria (Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos) a realizarse en la sede del CONCYTEC en la Av. Del Aire 485 San Borja, o en el local del Museo Nacional MUNA, Km 31 de la antigua Panamericana Sur, Lurín.

La entrega del material impreso y digital se realizará en la sede del CONCYTEC.

**7. Entregables**

- Único Entregable: los archivos digitales conteniendo el manual de montaje/desmontaje y uso de la exposición, el libro virtual y los editables del contenido gráfico y del material impreso de la exposición.



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doc.V: B2



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Políticas  
y Programas de CTel

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Los archivos digitales deberán entregarse en Mesa de Partes del CONCYTEC, sito en Av. Del Aire 485, San Borja, en horario de 8:00 am a 4:15 pm y/o remitirse en formato digital al correo [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe) en horario de 8 am a 4:15 pm ò por mesa de partes digital al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=28228>

#### **8. Conformidad**

La conformidad será otorgada por el Sub-Director de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC previa verificación por parte del área usuaria, del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y entrega de lo requerido en el punto 9.

#### **9. Forma y Condiciones de Pago**

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de haber recibido el comprobante de pago (factura) por parte del contratista y la emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria, luego de la entrega de la exposición en la ciudad de Lima.

- Los documentos de pago deberán estar acompañados de los archivos digitales conteniendo el manual de montaje/desmontaje y uso de la exposición, el libro virtual y los editables del contenido gráfico y del material impreso de la exposición.
- Los documentos de pago y archivos digitales deberán entregarse en Mesa de Partes del CONCYTEC, sito en Av. Del Aire 485, San Borja, en horario de 8:00 am a 4:15 pm y/o remitirse en formato digital al correo [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe) en horario de 8 am a 4:15 pm. ò por mesa de partes digital al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=28228>

#### **10. Confidencialidad**

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, lo siguiente:

- La información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso.
- La que se producirá con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

#### **11. Penalidades**

Se deberá considerar la siguiente penalidad:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **12. Otras Penalidades**

No aplican.



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Módulo: Dev y Pr



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Políticas  
y Programas de CTel

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

<b>13. Responsabilidad por vicios ocultos</b>
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
<b>14. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS</b>
De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:  1) El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes del consorcio.  2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50 por ciento  3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de cincuenta (50) por ciento de la participación en las obligaciones del integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia.
<b>15. Cláusula de Anticorrupción</b>
El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, el contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.
<b>16. Cláusula Patrimonial</b>



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.09.2023 16:54:41 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Dirección de Políticas y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

**17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos:</p> <p><b><u>Diseñador Gráfico (01)</u></b>: Grado de Bachiller o título de Licenciado en carreras de Comunicación y/o Publicidad y/o Diseño gráfico y/o Arte y diseño.</p> <p><b><u>Curador museográfico (01)</u></b>: Título de Licenciado en carreras de educación y/o arquitectura y/o comunicación y/o arqueología.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO y/o TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b><i>Importante para la Entidad</i></b> <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p>



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Dev V\* B\*  
Fecha: 27.09.2023 16:54:52 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Dirección de Políticas y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<i>En caso el Grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</i>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo 80 horas lectivas en diseño gráfico y/o diseño publicitario del personal clave requerido como Diseñador Gráfico</li> <li>- Mínimo 80 horas lectivas en museología y/o museografía del personal clave requerido como Curador Museográfico</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas u otros documentos que acrediten fehacientemente la capacitación.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos:</p> <p><b><u>Diseñador Gráfico (01):</u></b> que acredite 02 años de experiencia en el desarrollo de diseños gráficos para proyectos culturales y/o educativos</p> <p><b><u>Curador museográfico (01):</u></b> que acredite 03 años de experiencia en la curación museográfica y/o desarrollo de proyectos museográficos y/o culturales, de preferencia en temas de ciencia y/o tecnología.</p> <p><u><a href="#">De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</a></u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, <b>de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> </ul> </div>



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUJERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Day V° B°





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Dirección de Políticas y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 390 000.00 (trescientos noventa mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 32 500.00 (treinta y dos mil quinientos soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Se consideran servicios similares a los siguientes:</b> Diseño y montaje museográfico de salas de exhibición y/o Dirección de montaje y diseño de exposiciones educativas y/o Desarrollo de contenidos educativos, debiendo ser de carácter científico y/o tecnológico o componente tecnológico.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”  
(...)



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
2023-09-20 10:55:04 -05:00



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Dirección de Políticas  
y Programas de CTel

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Firma Digital

Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: "New York"



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Dirección de Políticas y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**18. Solución de Controversias:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por AYQUIPA  
ELGUERA Miguel Angel FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.09.2023 16:56:03 -05:00

Firma Digital

Firma y sello del Responsable del área usuaria